

RESOLUCIÓN N° E0294

SANTIAGO, 15 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31 de diciembre de 2020 se celebra Contrato de Prestación de Servicios entre, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N°60.910.000-1, representada por el Decano, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.460.797-9, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Artículo 37 letra d) del DFL N°3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y el D.U. 0021001 de 2019 y su nombramiento como Decano consta en el Decreto TRA N°309/1627/2018, de fecha 26 de octubre de 2018, estos últimos de la Universidad de Chile, y por otra, INMOBILIARIA BERNA S.A., RUT N° 76.017.217-0, representada por don Luis Duchens Bobadilla, cédula nacional de identidad número 12.641.378-5, quien actúa en razón de los poderes otorgados en la Escritura Pública, Repertorio N°60138-2018 con fecha 18 de junio 2018, otorgada ante Francisco Javier Leiva Carvajal Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago.
2. Que, el objeto del contrato celebrado es la prestación de los servicios denominados "CERTIFICACION CALIDAD DE LA VIVIENDA – PROYECTO PADRE HURTADO LOTE 8B1", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la entidad antes indicada.
3. Que, la vigencia del contrato se extenderá hasta junio 2023.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el contrato suscrito entre Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) e INMOBILIARIA BERNA S.A. ya individualizados.
2. Téngase presente que INMOBILIARIA BERNA S.A. pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) la suma de UF 2.361,5 (dos mil trescientos sesenta y uno coma cinco unidades de fomento), exento de I.V.A.
3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP